5 GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA

5.1 INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y VIAL DEL ÁREA PÚBLICA

El Contratista deberá cumplir las condiciones que se establecen a continuación respecto de la infraestructura existente edilicia y de vialidad del área pública, en el período en que operen las instalaciones en sus destinos actuales.
El Contratista deberá establecer en el Plan Maestro el destino a adjudicar a las terminales de Pasajeros y de Carga actuales, cuando las nuevas terminales estén habilitadas.
Se mejorará las condiciones en que se encuentran las instalaciones.
El área de intervención se refiere a la Terminal de Pasajeros, Terminal de Carga, Edificio Servicio de Rampa, Circulación vehicular y Estacionamiento público y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
Se cumplirá con las exigencias de OACI, FAA, IATA, Interpol y los organismos del Estado como DINACIA, D. N. de Aduanas, MGAP, Ministerio del Interior, Ministerio de Turismo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública, D. N. de Bomberos, D. N. de Meteorología, Antel, UTE, OSE, BSE y BPS.

Gestión de la conservación y operación de la infraestructura

Se exige al Contratista la ejecución de dos planes:

- Plan de puesta a punto incluidas las reparaciones de emergencia y/o sustituciones totales por obsolescencia que incluya obras menores de adecuación de la infraestructura, para brindar un mejor nivel de servicio que el existente.
- Plan de mantenimiento preventivo, incluidas las reparaciones rutinarias y la realización de toda tarea que sea necesaria para mantener en correctas condiciones de conservación y funcionamiento, mediante reposición de materiales de igual tipo y calidad que los existentes, en aquellos casos de deterioro, desgaste o rotura. Presentará un programa de evaluación para los rubros edilicio, vial, equipos electromecánicos, especiales y de servicios.

Se exigirá proyectos ejecutivos cuando la complejidad de la obra lo requiera.

Plazos de presentación

El plazo de presentación de planes será como máximo en el primer mes a partir de la toma de posesión. La presentación de proyectos ejecutivos será dentro del primer mes y medio.
El plazo de ejecución comienza una vez aprobado por la Unidad de Control el plan o el proyecto (cuando corresponda) y debe finalizar en los plazos máximos de tres meses para las obras de puesta a punto, cuatro meses para obras menores. Para el mantenimiento preventivo el plazo coincidirá con el periodo en que se opere las instalaciones con sus destinos actuales.

Formalidades de presentación

Las diferentes intervenciones que realizará el Contratista en su gestión de conservación y operativa de la infraestructura y que presentará a la Unidad de Control para su aprobación previamente a la ejecución, irán acompañadas según corresponda de:
a) planos y memorias técnicas firmados.
b) folletos de fabricante impresos de origen
c) antecedentes de instalación

5.1.1 PLAN DE PUESTA A PUNTO

Se encuentran comprendidos los suministros, las reparaciones de emergencia y aquellas obras menores que como mínimo debe realizar el Contratista a la brevedad, una vez que comience el período de contrato y priorizándose las áreas de público.
El Contratista podrá proponer otras obras o mejoras que considere conveniente para su gestión, como por ejemplo: cubiertas peatonales de acceso al Terminal de Pasajeros o para las paradas de ómnibus, terminal de ómnibus con andenes, rehabilitación de la fuente, aumento del estacionamiento cerrado, ampliación del área de embarque internacional, un sistema de embarque al avión protegido de las inclemencias del tiempo, terraza de observación acondicionada u otras obras que signifiquen una mejora del servicio, las que serán incluidas en el Plan Maestro cuando su magnitud lo requiera.
El Contratista programará las obras de forma tal de ocasionar el menor perjuicio posible a la operativa del aeropuerto.
Se adjuntan criterios de diseño a tener en cuenta en los diferentes proyectos que realice el Contratista.
El plan incluirá como mínimo los siguientes items y obras menores:

Sistema de procesamiento y control de pasajeros y equipaje

En la Terminal de Pasajeros se mejorarán los sistemas incluyendo suministros y obras necesarias.
En particular en el edificio de Arribos se deberá reorganizar el sistema actual incluyendo las siguientes exigencias:
a) funcionamiento simultáneo de tres sistemas formados cada uno por una cinta transportadora de equipaje de bodega y su correspondiente máquina de rayos-x. Los equipos de rayos-x estarán ubicados al exterior del edificio.
b) funcionamiento de una máquina de rayos-x para equipaje de mano.
c) canales rojo –verde, caseta de cobro de mercadería declarada y mostradores de revisación, en coordinación y ateniéndose a los requerimientos de la DNA, MGAP y DINACIA.
d) control codificado de acceso a las áreas restringidas.
Se instalarán marcos magnéticos y detectores manuales: dos de cada uno en Sala de Embarque Internacional, uno de cada uno en Sala VIP oficial, y uno de cada uno en Embarque Nacional.

Climatización

El Contratista deberá realizar la puesta a punto de los actuales sistemas de aire acondicionado de la Terminal de Pasajeros realizando los estudios de acondicionamiento térmico y de acuerdo a las siguientes temperaturas interiores exigidas: mínima 20°C en invierno y máxima 26°C en verano.
Se pondrá a punto unidades externas, unidades internas, cañerías de agua, ductos de aire, sistemas split y demás elementos, sustituyéndose los equipos obsoletos y suministrándose equipos nuevos en las áreas que el estudio técnico a realizar indique.

Equipamiento

El equipamiento de la Terminal de Pasajeros y de las áreas exteriores requiere la puesta a punto o renovación total de:
a) mostradores comerciales, de Aduana y de Migraciones,
b) asientos en general y en particular suministro de nuevas butacas para sala de Embarque Internacional acordes a la jerarquía del servicio,
c) papeleras-ceniceros interiores y exteriores.

Albañilería

Se exigirá la sustitución de baldosas fisuradas o rotas en pavimentos exteriores e interiores y la reparación de humedades críticas, revestimientos, revoques y pintura por paños enteros.

Tratamiento de aguas residuales

Se realizarán las tareas de puesta a punto de las instalaciones de la Planta de Tratamiento, entre las que se encuentra:
a) la sustitución de llaves y cableado de todos los tableros de energía eléctrica
b) la sustitución de las puertas de pozos de bombeo por otras de acero inoxidable calidad 304,
c) la puesta nuevamente en funcionamiento de la recirculación de lodos.

Circulación vehicular

El Contratista reorganizará la circulación vehicular y recuperará pavimentos en el área de público debiendo como mínimo tener en cuenta el esquema incluido en la presente memoria.
Dicho esquema incluye anular el actual acceso a la Terminal de Cargas y construir el nuevo realizando las obras de adecuación en: cerco perimetral, portones, caseta de control de acceso, calle, cordones, veredas, césped y otros. Se realizan también modificaciones para ordenar la circulación frente al Terminal de Pasajeros.
Regirá para el proyecto ejecutivo las mismas normas que las establecidas para el acceso a la nueva Terminal de Pasajeros.
Se realizará las siguientes obras mínimas de recuperación de los pavimentos existentes:
a) repavimentación de la calle de acceso al A.I.C.
b) fresado y repavimentación de la calle de circulación frente al Edificio Terminal de Pasajeros

c) refuerzo asfáltico sobre pavimento de hormigón existente en la calle de salida del Aeropuerto
d) reconstrucción de la calle de circulación y estacionamiento de ómnibus o eventual traslado.
e) construcción de senda de transición para ingreso a la Terminal de Carga y apertura de nueva calle de salida en el cantero central
Los pavimentos en general podrán ser asfálticos (mezcla en caliente). Los pavimentos para tráfico pesado (ómnibus, camiones) deberán ser de hormigón.
Podrá mantenerse la red existente de desagüe pluvial total o parcialmente según su buen estado de conservación, verificando su adecuación a los nuevos caudales a conducir.
Se deberá tener especial consideración a la situación de las bocas de salida de las alcantarillas existentes aguas abajo, en la rotonda de la Ruta 101 y Cno. Carrasco, respecto de las cotas del bañado.

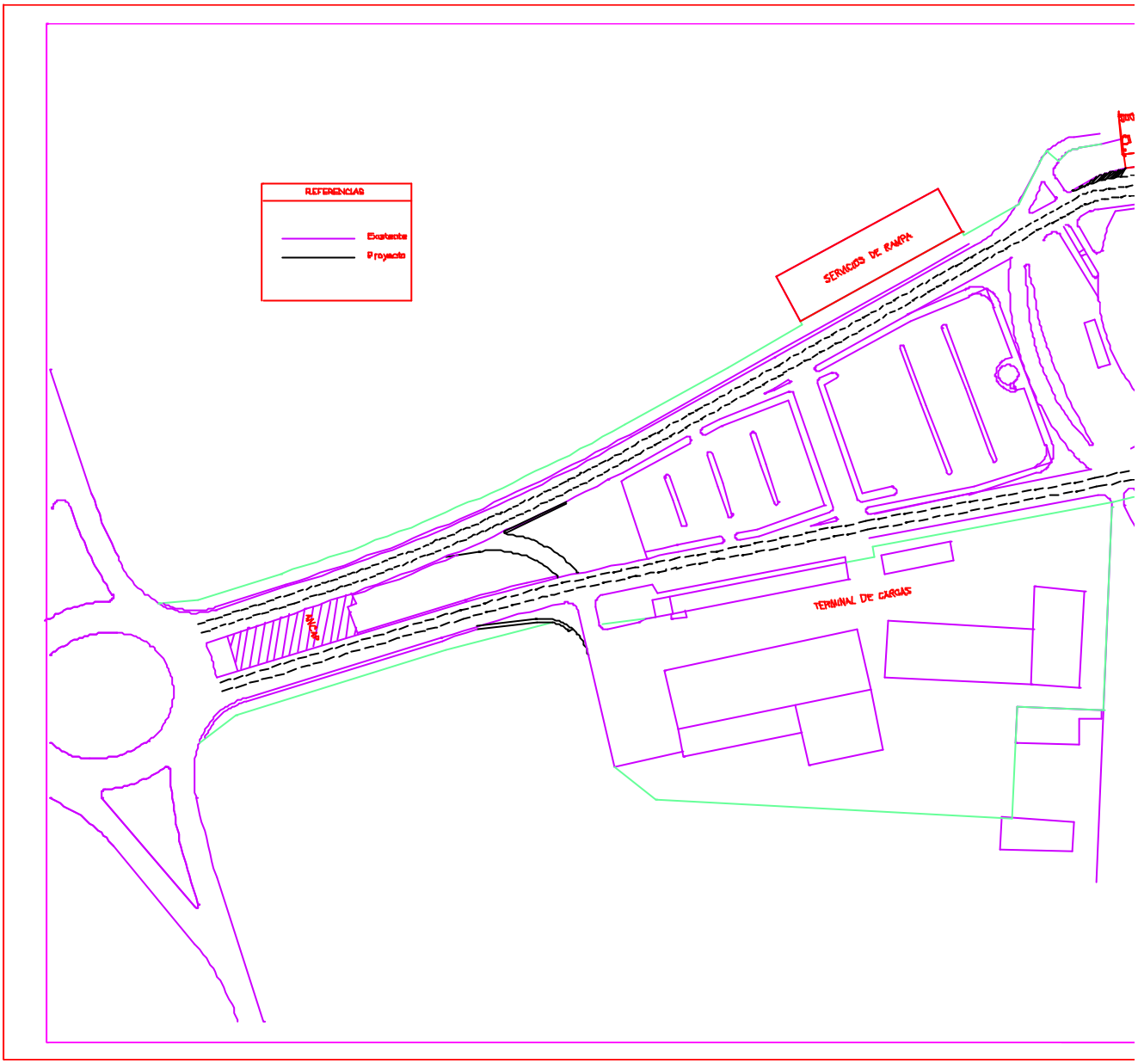
REFERENCIAS
Existente
Proyecto
SERVICIOS DE RAMPA
TERMINAL DE CARGAS

Estacionamiento vehicular

El Contratista deberá mejorar el actual estacionamiento vehicular y si lo mantiene, el sistema de cobro y control.
Regirá para el proyecto ejecutivo las mismas normas que las establecidas para el acceso a la nueva Terminal de Pasajeros.
Para el sistema de cobro y control se exige presentar la operativa con detalles de funcionamiento, modalidades operativas y elementos físicos como casetas, barreras, parquímetros, lectores de tarjetas, canalizadores de tránsito u otros.

Instalaciones eléctrica y lumínica

El Contratista deberá poner a punto las instalaciones eléctrica y lumínica de los edificios y áreas exteriores a los mismos en un todo de acuerdo a los reglamentos vigentes de UTE y confirmar la obtención de los valores lumínicos requeridos.

a) En el interior de los edificios se pondrá a punto las luminarias existentes, sustituyendo las deterioradas, tomando como criterio la uniformidad de diseño en un mismo local. En el Embarque Internacional del Terminal de Pasajeros coexisten dos tipos de luminarias, se exigirá sustituir por nuevas la totalidad de ellas o uniformizar con luminarias iguales a las existentes de diseño mas reciente.

b) Las luminarias instaladas en el alero exterior del Edificio Terminal de Pasajeros se rehabilitarán o sustituirán por otras de similares características, que aseguren un nivel de iluminancia media horizontal sobre vereda mínimo de 40 lux.
El mismo nivel se exigirá en las veredas de paradas de ómnibus y en las isletas de canalización.

c) Se sustituirá la iluminación vial de las calles por nuevas luminarias con control automático de encendido. Las luminarias para iluminación vial serán herméticas (IP 55 o mayor para el sistema óptico) con equipo incorporado para lámparas de descarga en vapor de sodio de alta presión de 250 W. Las columnas llevarán en su base un pase subterráneo hacia una cámara de conexión de 0m40x0m40. Las condiciones de instalación son: distribución unilateral, ancho de la calzada 11 m, distanciamiento 30 m, altura de montaje 10 m, proyección del brazo 1 m, lámpara de descarga vapor de sodio alta presión 250 W, con una iluminancia media horizontal sobre calzada de un mínimo de 40 lux.

d) A nivel peatonal, en el estacionamiento y en el área comprendida entre la fachada del Edificio Terminal de Pasajeros y la calle de circulación exclusiva de ómnibus, se instalarán luminarias con sus respectivas columnas, con lámparas de sodio blanco de tonalidad cálida, iguales o similares a las instaladas en el estacionamiento actual.

El nivel de iluminación mínimos exigido será: Eh /30 lux de iluminancia media horizontal sobre calzada, Eh mín. / Eh máx / 0.24 de la relación de uniformidad y Eh mín. / Eh med / 0.45 la relación de uniformidad.
Para complementar la iluminación del estacionamiento podrán instalarse proyectores, montados en las mismas columnas de la iluminación vial.
Serán herméticos (IP 55 o mayor) con equipo incorporado para lámparas tubulares de descarga en vapor de sodio de alta presión SONT 400 W. Tendrá un sistema de cierre de acero inoxidable de operación manual. Tendrá un sistema óptico de superficies reflectoras de

aluminio anodizado que aseguren un haz elíptico no inferior a 560 cd (para un flujo luminoso de 1000 lm)
Las luminarias, reflectores, columnas, montaje, serán elementos de la mejor calidad y el Contratista podrá presentar opciones de artefactos, sujetos a la aprobación de la Unidad de Control, manteniendo la calidad del diseño detallado en la presente memoria.
Instalado el sistema lumínico, el técnico responsable verificará los valores de proyecto en presencia de Unidad de Control, aportando el instrumental adecuado.

Señalización informativa

Se actualizará y mantendrá la señalización en el interior de los edificios y en el exterior de los mismos.
La señalización tendrá como cometido fundamental el ordenamiento del flujo de pasajeros, deberá también ordenar el flujo de usuarios en general del aeropuerto y sus instalaciones e informar cada servicio que se brinda en el AIC.
La señalización brindará la información mediante leyendas en idioma español e inglés y se incluirán gráficos como mínimo en los casos en que actualmente los presente.
El diseño será similar a los instalados en los mejores aeropuertos y los materiales de construcción y montaje de dicha señalización serán de la mejor calidad.

Señalización vial

Se realizará nueva la señalización vial de acuerdo a las normas de Señalización Vial de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. y al Pliego de Condiciones Particulares para las Obras de Iluminación, Señalización y Destellantes para Rutas Nacionales, de septiembre de 2001, incluida la señalización para peatones específica del servicio de estacionamiento, de paradas de ómnibus y la señalización general del A.I.C. No se admitirá utilizar señalización con iluminación de más de 30 luxes, destellantes, pasacalles, banderas o estandartes.

Publicidad interior y de exteriores

En la actualidad existe un sistema de publicidad en el AIC. De mantenerse, el Contratista deberá realizar un proyecto de adecuación de acuerdo a los siguientes criterios:

a) El área permitida para los elementos publicitarios será el área de Gestión del Contratista.
Se podrá realizar la publicidad en todas las áreas de uso público y en Salas de Embarque Nacional o Internacional incluidas las salas VIP.
No se admitirá publicidad en el pavimento de calles y estacionamiento de vehículos particulares o colectivos, en las veredas del Edificio Terminal de Pasajeros o del Servicio de Rampa, ni en el espacio por encima de dichas áreas.
El proyecto no podrá incluir la ubicación de elementos que interfirieran con los de información específicos del A.I.C, en la visualización que de éstos tengan los pasajeros y/o usuarios del aeropuerto.
Por razones de seguridad no se autorizará publicidad destinada a visualizarse desde las aeronaves en vuelo.

b) El formato de los elementos publicitarios se regirá por las condiciones descriptas a continuación:

- No se autorizarán elementos flameantes como banderas, estandartes, pasacalles y otros.
- La publicidad plana adosada al cerco perimetral tendrá la limitante del alto del cerco.
- Los elementos publicitarios serán siempre doble faz para piezas aisladas.
- La publicidad podrá incluir efectos lumínicos, cuyas limitantes serán el encandilamiento de aeronaves y/o los vehículos particulares o colectivos que circulan por las calles comprendidas en el predio de Contrato de Gestión Integral o adyacentes. No se permitirán efectos destellantes o intermitentes, como tampoco efectos de sonido y/u olfativos.
- Los criterios de diseño de materiales y construcción de los elementos publicitarios así como la elección de su emplazamiento, tendrán en cuenta las condiciones climáticas fundamentalmente vientos, de uso y de seguridad específicas del Aeropuerto.

c) El contenido del mensaje tendrá las restricciones que a continuación se detallan:

- Se aceptará publicidad de carácter exclusivamente comercial y/o de Organismos del Estado.
- En todos los casos el contenido e imagen será acordes a la normativa vigente, a la moral y a las buenas costumbres, reservándose la Unidad de Control el derecho de rechazo, en cuyo caso el Contratista deberá proceder al retiro inmediato.
- Durante el tiempo en el cual los espacios publicitarios no se comercialicen podrán ser ocupados por el Contratista para publicitarse a sí mismos.

d) Los criterios anteriormente expuestos se harán extensivos a la totalidad del predio del AIC y por el periodo que opere el Contratista.

Cerco perimetral.

Se realizará la sustitución del actual cerco perimetral, al menos en todo el desarrollo de la vía de acceso al AIC, desde y hasta la Rotonda. El nuevo cerco será de placas de cemento reforzado o similar, que intercepte las visuales al interior del predio aeroportuario, y cuya proyección en planta sea de diseño diferente a una simple línea continua.

5.1.2 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Cuando los destinos de la infraestructura considerada cambien de acuerdo al Plan Maestro a presentar, deberá realizarse la correspondiente adecuación del plan de mantenimiento.
Se presentará el plan para mantener en correctas condiciones de conservación y funcionamiento la infraestructura vial y edilicia, para su aprobación por la Unidad de Control.
En el mismo se establecerán las correspondientes rutinas para los rubros edilicio, vial, equipamiento, instalaciones electromecánicas, especiales, de servicio y otros, incluirá así mismo el programa de evaluación del mantenimiento y también la cantidad de personal e idoneidad del mismo.
La elaboración de las rutinas incluirá el instructivo de los fabricantes.
Se detallan a continuación criterios a tener en cuenta.

MANTENIMIENTO EDILICIO		
rubro	inspección	exigencia
stabilidad estructural perfiles, soldaduras,anclajes,otros)	anual	no se admitirán falta total o parcial de elementos de sujeción no se admitirán perfiles con oxidación superficial
hapas de cubiertas	bimensual	no se admitirán chapas rotas o fisuradas
umedades	semanal	no se admitirán humedades por lluvia o desperfectos sanitarios no se admitirán membranas con más de diez años de colocadas no se admitirán canalones de desague perforados
avimentos interiores y exteriores	semanal	no se admitirán superficies que no sean planas, baldosas fisuradas o o elementos que no respondan al diseño original
evoques y pinturas	semanal	no se admitirán deterioro en fachadas, áreas de público y de pasajero no se admitirá en general intervenciones parciales o deterioro crítico
evestimiento marmolplas interior y exterior	bimensual	no se admitirá superficies sucias, deterioradas o faltantes
ielorraso de regletas	trimestral	no se admitirán regletas fuera de su posición original o faltantes, suci deformadas o diferentes al diseño original
berturas	bimensual	no se admitirá cierre dificultoso, faltante de elementos de cierre o movimient o con deterioro superficial
ristales y espejos	bimensual	no se admitirán vidrios exteriores rotos, y en áreas públicas o de pasa no se admitirán espejos rotos o deteriorados
nstalación sanitaria	semanal	no se admitirán pérdidas en cañerías, no se admitirán artefactos sanit faltantes o fisurados, llaves y canillas que no tengan 100% de cierre
nstalación eléctrica y lumínica	semanal	no se admitirán lámparas quemadas, luminarias deterioradas, tablero con sus llaves y cableado fuera de servicio
nstalación de climatización	bimensual	temperatura interior mínima 20° C invierno y máxima 26° C en veran
quipos electromecánicos	diaria	no se admitirán en salas de embarque y desembarque más de un sist de cinta transportadoras y rayos-x fuera de servicio
quipamiento	semanal	no se admitirán elementos que no respondan al diseño original, deter características geométricas o de terminación superficial
eñalización informativa y publicidad	semanal	no se admitirán elementos que no respondan al diseño original, eleme sueltos o desajustados, mensajes sucios o dañados

Infraestructura vial

Los niveles de servicio para la infraestructura vial se regirán por el instructivo de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P., aplicado a los distintos tipos de pavimento a utilizar y de acuerdo a los cuadros que se detallan a continuación:

PAVIMENTO DE MEZCLA ASFÁLTICA

DEFECTO	PARÁMETRO	EXIGENCIA
pozos	porcentaje máximo de área con pozos	0%
reparación de baches nivel medio y alto	porcentaje máximo de área con baches defectuosos	0%
fisuras lineales mayore de 3mm sin estar perfectamente selladas, incluidas las reflejas	porcentaje máximo de área con fisuras	2%
fisuras por fatiga, nivel medio (en bloque, de menos de 3mm de ancho), sin estar perfectamente selladas	porcentaje máximo de área con fisuras	0,5%
fisuras por fatiga, nivel alto (piel de cocodrilo)	porcentaje máximo de área con fisuras	0%
desprendimiento de nivel bajo	porcentaje máximo de área con desprendimientos	25%
desprendimiento de nivel medio y alto	porcentaje máximo de área con desprendimientos	0%
existencia de material suelto	porcentaje máximo de área con material suelto	0%
pérdida de homogeneidad de la superficie original	porcentaje máximo de área con reparaciones	20%

PAVIMENTO DE HORMIGÓN

DEFECTO	PARÁMETRO	EXIGENCIA
sellado de juntas incompleto	porcentaje máximo de losas afectadas	0%
pozos	porcentaje máximo de losas afectadas	0%
reparación de baches nivel medio y alto	porcentaje máximo de losas afectadas	0%
fisuras nivel medio sin estar perfectamente selladas	porcentaje máximo de losas afectadas	0%
fisuras nivel alto con o sin sellar	porcentaje máximo de losas afectadas	0%
fisuras por fatiga, nivel alto (piel de cocodrilo)	porcentaje máximo de área con fisuras	0%
esquinas rotas nivel medio y alto sin estar perfectamente reparadas	porcentaje máximo de losas afectadas	0%
bordes rotos, nivel medio y alto, sin estar perfectamente reparados	porcentaje máximo de losas afectadas	0%
descenso o ascenso de bordes, nivel bajo	porcentaje máximo de losas afectadas	3%
descenso o ascenso de bordes, nivel medio y alto	porcentaje máximo de losas afectadas	0%
Blow up, nivel bajo	porcentaje máximo de losas afectadas	3%
Blow up, nivel medio y alto	porcentaje máximo de losas afectadas	0%
hundimiento de losas, nivel bajo	porcentaje máximo de losas afectadas	3%
hundimiento de losas, nivel medio y alto	porcentaje máximo de losas afectadas	0%
losas fracturadas	porcentaje máximo de losas afectadas	0%
existencia de material suelto	porcentaje máximo de losas afectadas	0%

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

DEFECTO	PARÁMETRO	EXIGENCIA
Geometría incorrecta de las líneas	Ancho de líneas mínimo	Líneas de eje y borde: 10 cm
	Longitud de las líneas punteadas del eje	3 m +/- 2%
	Longitud de los espacios entre líneas punteadas del eje	9 m +/- 2%
	Deflexión máxima de la alineación de las líneas de eje con respecto al eje de la ruta	de máx = 10 cm
	Deflexión máxima de las líneas punteadas del eje (blanco) con respecto a la recta que une sus extremos	dMe rmáx = 2cm
	Deflexión máxima y mínima de la línea continua de eje (amarillo) con respecto a las líneas punteadas del eje (blanco)	17cm < dMaMe < 20cm
	Deflexión máxima y mínima de la línea continua de eje (amarillo) con respecto al eje de la ruta	17cm < dMaE < 30cm
Visibilidad nocturna insuficiente de las líneas o marcas	Coeficiente de reflectividad mínimo:	
	ángulo de observación de 1.5° y de incidencia de – 86.5°	Amarillo = 150 mcd/lux/m2 Blanco = 200 mcd/lux/m2
	ángulo de observación de 1.05° y de incidencia de – 88.76°	Amarillo = 80 mcd/lux/m2 Blanco = 100 mcd/lux/m2
Exceso de desgaste de las líneas o marcas	Porcentaje de deterioro máximo	20%

SEÑALIZACIÓN VERTICAL

DEFECTO	EXIGENCIA
Elementos faltantes	No se admitirán elementos faltantes.
Decoloración de las placas de las señales. Cordenadas cromáticas "x"e"y" (geom.45/0 y áng.de observ.de 2°)	Coordenadas cromáticas dentro del diagrama CIE definido por los 4 puntos contenidos en la tabla correspondiente de la Norma de Señalización.
Visibilidad nocturna de las placas de las señales	Deberán ser señales clase 2, según clasificación de la Norma de Señalización Vertical del MTOP.
Deterioro del mensaje de las placas de las señales	No se admitirán: a) mensajes sucios de polvo o con daños como pegatinas, pintura, etc, b) más de dos perforaciones, siempre que no comprometan el mensaje, c) más de un doblez, siempre que sea inferior a 7.5cm, d) oxidación en las caras de la
Deterioro de los elementos de fijación de las placas de las señales	No se admitirán: a) paneles sueltos o desajustados, b) falta total o parcial de los bulones, c) deterioro o ausencia de las costillas rigidizantes
Deterioro de los soportes de las señales	Deberá ser caño de tipo acero galvanizado, el cual no deberá presentar oxido

ILUMINACIÓN

DEFECTO	PARÁMETRO	EXIGENCIA
Bajos niveles lumínicos	iluminancia promedio mínima	> 30 Lux, en calles de acceso frente a estacionamiento (área de explotación)
		> 40 Lux, en tramo frente a Edificio Terminal y en calle exclusiva de ómnibus
Tableros o líneas fuera de servicio		No se admitirán tableros o líneas de alimentación a luminarias, total o parcialmente fuera de servicio
Iluminación incompleta	Porcentaje máx.de lámparas que no prestan servicio	10%
Deterioros en columnas		No se admitirán descascaramientos u oxidación, en columnas metálicas
Deterioros en columnas y brazos		No se admitirán: reflectores rotos o faltantes, luminarias con suciedad interior visible en el refractor; equipos auxiliares fuera de su ubicación; brazos o abrazaderas con óxido; brazos deformados
Deterioros en tapas y/o contratapas de cámaras y canalizaciones en general		No se admitirán: tapas y/o contratapas faltantes o en mal estado; cámaras con agua, suciedad o desagües en mal estado; marcos con roturas
Deterioros en tableros y gabinetes de tableros (comando o medición)		No se admitirán: falta de elementos o sustituidos por otros de distinto valor nominal; elementos puenteados; agua en el interior de los tableros; roturas en gabinetes; oxidación o pintura en mal estado; falta de frente muerto o con
Deterioro en cajas de conexión en columnas		No se admitirán: cajas incompletas o fuera de sitio; sin elementos o con elementos incorrectos
Elevada resistencia de puesta a tierra	Tensión de contacto máxima	24 Volts
consumo de energía reactiva	KVAR consumidos de acuerdo a factura de UTE	No se aceptará que se facture consumo de reactiva

Infraestructura de servicios

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS	EXIGENCIA
Exigencias de habilitación	Cumplimiento estricto incluida la actualización cada dos años y presentación del comprobante de aprobación a la Unidad de Control antes de los 30 días de emitido.

TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	EXIGENCIA
Operación en instalaciones.	Operar en instalaciones actuales hasta la habilitación de nuevas plantas.
	Mantenimiento, reparaciones o sustituciones, de la totalidad de los elementos.
Rotor de aireación	Funcionamiento ininterrumpido Por rotura no se admitirá más de 5 días fuera de servicio.
Análisis de agua en la salida del canal activado	Análisis mensuales, en O.S.E. u otro laboratorio nacional reconocido.
	De acuerdo a parámetros del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
	Presentación en la Unidad de Control antes de los 30 días de realizado.
Bombas de impulsión	Funcionamiento ininterrumpido
	Disponibilidad por cada pozo de bombeo de una bomba de sustitución.

HIGIENE DE ESPACIONES INTERIORES Y EXTERIORES	EXIGENCIA
Áreas pavimentadas, interiores y exteriores (calle, vereda)	Limpieza y barrido diario
Paramentos verticales	Libre de suciedad, pegatinas y otros.
Aberturas (vidrios y otros)	Limpieza bisemanal
Cámaras, alcantarillas y canales de agua.	Limpieza bisemanal (en especial de la rotonda)
Fuente existente	Limpieza diaria (papeles, maleza, tierra)
Recolección de residuos	Retiro diario en el horario de 22:00 a 7:00 horas, en camiones cerrados y con la correspondiente licencia municipal.
	Hasta la habilitación de la Planta de Residuos Sólidos, el destino de los residuos será dispuesto por la Intendencia Municipal correspondiente.
Hormigas y otros insectos	Control total, no se admitirá el uso de productos clorados.

AREAS VEGETALES	EXIGENCIA
Césped y bordes (cordones, canales y otros)	Largo entre 3 y 8 cm, frecuencia necesaria a cada estación del año.
Árboles y arbustos	Poda y cuidado, frecuencia necesaria a cada estación del año.
	Extracción por mal estado.

5.1.3 INCUMPLIMIENTOS

Constatado un defecto faltante en los servicios o instalaciones a cargo del Contratista, el mismo deberá iniciar las acciones para su reparación en un plazo no mayor a 24 horas durante los 365 días del año.
El incumplimiento de las tareas y obras emergentes de los planes dará lugar a sanciones cuya gravedad responderá al tiempo de respuesta, la reiteración del mismo así como a varios incumplimientos simultáneos, y según el criterio de calidad del servicio brindado.
Las sanciones a aplicar se regirán por lo establecido en el Régimen de Gestión Integral.

5.2 PAVIMENTOS DEL ÁREA DE MOVIMIENTO

El Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento y eventual restauración de las obras de suelos, pavimentos, drenajes y señalización, existentes o de nueva construcción, durante el período total del Contrato de gestión.

El Contratista instrumentará un Programa de evaluación continua con el objeto de conocer en todo momento el estado de su infraestructura, para, a través de adecuadas intervenciones en el tiempo, poder evitar un nivel de deterioro que perjudique los niveles de servicio comprometidos.
Este programa deberá contemplar, como mínimo, el relevamiento mensual de los niveles de servicio establecidos, excepto la medición de rugosidad y textura superficial que se considerarán con una frecuencia de un año. Los equipos, insumos y personal técnico necesarios para estos relevamientos serán suministrados por el Contratista, a excepción del medidor de rozamiento (Grip Tester) que será dispuesto por la DINACIA.

Se presentarán mensualmente, dentro de los primeros 15 días calendario del mes, los informes de resultados del relevamiento de niveles de servicio.
Conjuntamente con el informe de resultados de la evaluación, el Contratista presentará un informe de los trabajos de mantenimiento realizados en el mes, con detalle de los metrajes ejecutados.

Plan de mantenimiento

Cada seis meses el Contratista presentará un informe general del estado presente de la infraestructura bajo su responsabilidad y el Plan de mantenimiento propuesto para el próximo semestre, en el que se establecerá la descripción, diseño y especificaciones de las obras de mantenimiento previstas.
El Contratista recibirá las instalaciones existentes en el estado en que se encuentren, disponiendo de un plazo (de puesta a punto) de un año para alcanzar los niveles de servicio exigidos, en todos aquellos elementos en que no se indique específicamente un plazo diferente en el presente Anexo
En cuanto a las obras para la puesta a punto, tomando como base un relevamiento inicial de evaluación de los niveles de servicio existentes, el Contratista deberá presentar a consideración de la Unidad de Control el programa de actividades de recuperación a llevar a cabo, con suficiente grado de detalle y oportunidad de su ejecución, dentro de los primeros 30 días posteriores a la toma de posesión.

Durante el plazo de la puesta a punto se presentará, conjuntamente con el informe de relevamiento de niveles de servicio requerido, un informe de avance de tareas de recuperación realizadas y cumplimiento de objetivos.

Estado de situación

En todo momento el Contratista deberá llevar un archivo actualizado de infraestructura del Aeropuerto, con copia para la Unidad de Control, donde conste:

- Plano general de infraestructura, indicando los diversos tipos de pavimento y demás instalaciones (desagüe, drenes, ayudas visuales, electricidad, transmisión de datos, etc.).
- Plano con identificación y detalle (espesores y características de los materiales) de las diferentes secciones de pavimento.
- Datos históricos de construcción y mantenimiento.
- Datos de tráfico clasificado por aeronaves y cargas reales sobre cada instalación.
- Informes de inspección.
- Acciones de mantenimiento (oportunidad y tarea ejecutada)

Niveles de Servicio

Se establecen a continuación los niveles mínimos de servicio a exigir para los pavimentos aeronáuticos:

Rozamiento (Asimiento – Grip Tester) – pavimento mojado - 65 km/h

- nivel de diseño (obra nueva) ≥ 0.80
- nivel previsto de mantenimiento 0.63
- nivel mínimo de rozamiento 0.55

Textura superficial (macrotextura)

- profundidad media (método mancha de arena) ≥ 1 mm.

Lisura de la superficie de las pistas

- separación con regla de 3 m. ≤ 3 mm.
- irregularidades en distancia de 45 m. máx. 2,5 a 3 cm.

Para otras obras de infraestructura se indican los niveles mínimos de servicio y los tiempos de respuesta para su reparación.

En cuanto a la definición del tipo y gravedad de las fallas en el mantenimiento, se tendrá como base el "Instructivo de Relevamiento de Fallas" de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P., y se aplicará el concepto genérico del buen arte en los aspectos propios de las obras en cuestión.

Defecto	Parámetro	Exigencia	Tiempo de respuesta
Pavimento asfáltico			
Deformaciones, pozos	% máx. área afectada	0 %	24 hs.
baches nivel medio y alto	% máx. área afectada	0 %	24 hs.
fisuras lineales > 3 mm. ancho	% máx. área afectada	5 %	5 d.
agrietamiento nivel medio (< 3 mm.)	% máx. área afectada	5 %	5 d.
agrietamiento (cocodrilo) nivel alto	% máx. área afectada	0 %	2 d.
Ahuellamiento nivel medio y alto	% máx. área afectada	0 %	10 d
desprendimientos nivel bajo	% máx. área afectada	5 %	2 d.
desprendimientos nivel medio y alto	% máx. área afectada	0 %	24 hs.
exudación nivel medio y alto	% máx. área afectada	0 %	5 d
material suelto	cantidad de objetos	0	inmediato
rugosidad, textura, lisura	según valores establecidos	0	5 d
Pavimento de hormigón			
deformaciones, hundimiento de losas	% máx. losas afectadas	0 %	24 hs.
sellado juntas	% máx. losas afectadas	10 %	15 d.
fisuras nivel medio	% máx. losas afectadas	5 %	10 d.
fisuras nivel alto	% máx. losas afectadas	0 %	2 d
fisuras de esquinas de losas	% máx. losas afectadas	5 %	5 d.
descascaramiento borde de juntas	% máx. losas afectadas	0 %	2 d.
desnivel entre bordes de juntas	% máx. losas afectadas	0 %	2 d.
blow up	% máx. losas afectadas	0 %	24 hs
material suelto	cantidad de objetos	0	inmediato
Rugosidad	según valores establecidos	0	15 d

Desagües			
obstrucciones, depósitos	vegetación, aterramiento	0	2 d.
deterioros cámaras, cabezales	faltantes, roturas, desplazamientos	5 %	5 d.
roturas, deterioros internos	erosiones, fisuras > 3 mm., desprendimientos	0	10 d.
Áreas verdes			
exceso altura de vegetación	franjas y márgenes: 15 cm. resto del área: 50 cm.	20 %	5 d.
Obstáculos	libre de piedras, montículos, vegetación	-	24 hs.
Residuos	residuos, papeles, plásticos. escombros, objetos varios	-	inmediato
Erosiones	máx. 5 cm. profundidad	5 %	2 d.
aguas empozadas	pavimentos, márgenes, fajas	5 %	5 d.
Señalización (h: horizontal - v: vertical)			
desgaste o suciedad (h)	% deterioro máximo	10 %	2 d.
visibilidad nocturna insuficiente (h)	coef. reflectividad mínimo amarillo:150, blanco:200 mcd/lux/m^2	10 %	15 d
elementos faltantes (v)	letreros, luces, balizas (Anexo14 - 9.4.20 a 32)	-	2 d.
visibilidad diurna insuficiente (v)	obstrucciones, roturas	0	2 d.
visibilidad nocturna insuficiente (v)	iluminación, reflectividad	0	2 d.

Para todo otro tipo de desperfecto no previsto en este cuadro la Unidad de Control fijará los niveles mínimos y los plazos de respuesta que estime convenientes, en función de la importancia de la falla, tomando en cuenta la seguridad y comodidad a la operación.

Situaciones excepcionales

En aquellos tramos de infraestructura en que se prevea su salida de servicio (baja) por sustitución por obra nueva a ejecutarse en un plazo no mayor a 12 meses, o en la plataforma de estacionamiento de aeronaves existente, no se aplicarán los niveles de servicio mínimos requeridos referentes a: fisuras, agrietamiento nivel medio, exudación, rugosidad, sellado de juntas, fisuras de esquinas de losas, descascaramiento de bordes de juntas, deterioros internos de desagües, visibilidad nocturna insuficiente (señalización horizontal).

Penalizaciones

Constatado un defecto en los niveles de servicio establecidos, se informará por escrito al Contratista y éste deberá ejecutar los trabajos necesarios para elevar la calidad a los niveles exigidos, dentro de los plazos especificados. Cuando las circunstancias lo ameriten la Unidad de Control podrá citar al Contratista al sitio de los desperfectos, con la finalidad de evaluar la gravedad de los mismos y su metodología de reparación.

Si cumplidos los plazos el Contratista no ha solucionado satisfactoriamente los desperfectos informados, se le aplicará una penalización por concepto de incumplimiento, hasta finalizar satisfactoriamente la reparación.

La multa por incumplimiento en los niveles de servicio exigidos para el mantenimiento de infraestructura se establece en 5 veces el valor de la Unidad de Trabajo, por cada metro cuadrado de área afectada o por unidad de falla, según corresponda a criterio de la Unidad de Control, por cada día de incumplimiento, con el máximo establecido en el Lit. 4.16 Num. 2 del Régimen de Gestión Integral.

En caso de desperfectos de especial gravedad que el Contratista no solucione satisfactoriamente en el plazo establecido, se emitirá un segundo comunicado advirtiendo de esta situación y se aplicará una nueva penalización de entre 500 y 5000 veces el valor de la UT, a sólo juicio de la Unidad de Control, por cada día subsiguiente.